

DECRETO N° 46

TEMUCO,

14 FEB. 2011

VISTOS:

Ministerio del Interior.
del Ministerio de Salud.
Primaria de Salud Municipal.

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 89 y N° 711 de 1987,
- 3.- La Ley N° 19.878 de 1995, Estatuto de Atención

4.- La Modificación de Convenio Nuevo por Reposición de Módulo Dental Temuco Móvil, Programa Salud Bucal año 2010, de fecha 27.12.10, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "JUNAEB" y la Municipalidad de Temuco.

5.- Certificado emitido por la Directora (S) del Departamento de Salud, Doctora Marisa Villalobos Castillo, que compromete al Departamento a utilizar los recursos aportados por Convenio Nuevo por Reposición de Módulo Dental Temuco Móvil, Programa Salud Bucal año 2010, de fecha 27.12.10, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "JUNAEB" y la Municipalidad de Temuco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase la Modificación de Convenio Nuevo por Reposición de Módulo Dental Temuco Móvil, Programa Salud Bucal año 2010, de fecha 27.12.10, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "JUNAEB" y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSD / MVC / MSR / faq
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





CERTIFICADO

Quien suscribe, Dra. Marisa Villalobos Castillo, Directora (S) del Departamento de Salud Municipal de Temuco, se compromete a utilizar los recursos aportados por Modificación de Convenio Nuevo por Reposición de Módulo Dental Temuco Móvil, Programa Salud Bucal año 2010, de fecha 27.12.10, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "JUNAEB" y la Municipalidad de Temuco, en el cumplimiento de los objetivos y actividades específicas en el Programa a ejecutarse en el año 2010.



Dra. Marisa Villalobos Castillo.
Directora (S)
Depto. Salud Municipal Temuco

TEMUCO, 03 de Febrero de 2010.

MODIFICACION DE CONVENIO NUEVO POR REPOSICIÓN
PROGRAMA SALUD ORAL MÓDULO DENTAL TEMUCO MOVIL

En Temuco , a 27 de diciembre de 2010, entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000 – 0, representada por el Director Regional, don **JUAN DAZA LIZANA**, ambos con domicilio en calle Vicuña Mackenna N° 214, de la comuna y ciudad de Temuco y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, en adelante " JUNAEB " y " LA MUNICIPALIDAD ", respectivamente, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Con fecha 09 de junio del 2010, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, celebraron un convenio nuevo por reposición, para desarrollar acciones en común destinadas a entregar Módulo Dental, Equipamiento Odontológico y atención odontológica y enseñanza de hábitos de higiene bucal a los alumnos de los establecimientos educacionales municipales y/o particulares subvencionados de las comunas que se mencionaron explícitamente en dicho convenio.

El señalado convenio fue aprobado por Resolución Exenta de JUNAEB N° 905 de fecha 23 de agosto del 2010.

SEGUNDO: Por este mismo acto e instrumento, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en virtud de lo establecido en la clausula Vigésimo Quinto del convenio a que se ha hecho referencia en la clausula primera precedente, acuerdan introducir las siguientes modificaciones al convenio referido en la clausula segunda precedente:

Coberturas Iniciales:

MODULO TEMUCO MOVIL	COBERTURAS PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO
Altas Integrales	153	\$ 4.164.201.-
Controles de Mantención	220	3.014.440.-
Radiografías	39	89.622.-
Urgencias	75	618.450.-
TOTAL PRESUPUESTO		7.886.713.-



Nuevas modificaciones:

MODULO TEMUCO MOVIL	AUMENTOS		DISMINUCIONES	
	COBERTURAS PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	COBERTURAS PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO
Altas Integrales	0	0.-	96	2.612.832.-
Controles de Mantención	0	0.-	30	411.060.-
Radiografías	0	0.-	0	0.-
Urgencias	0	0.-	25	206.150.-
TOTALES		0.-		3.230.042.-

2.-En el inciso ocho de la clausula Vigésimo Quinto, eliminase la frase "hasta en un 30%" quedando el párrafo inicial de dicho inciso con el siguiente texto: "La cobertura programada podrá, por una sola vez durante el año, aumentar o disminuir la cantidad de Altas Integrales y Controles de Mantención determinados en el presente convenio".

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantienen vigentes y rigen en todas sus partes y contenidos las disposiciones, tanto del convenio a que se ha hecho referencia en la clausula primera precedente, como de la modificación de convenio a que se hace mención en la clausula segunda precedente.

CUARTO: El presente convenio regirá, a contar de la fecha de dictación de la resolución que lo apruebe administrativamente.

QUINTO: La Personería de don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, para comparecer en representación de la **Municipalidad de Temuco**, consta en el Decreto N° 3.341 de fecha 09 de diciembre del 2008, y la de don **JUAN DAZA LIZANA**, para comparecer en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, consta en la Resolución N° 008 de 1986 y Resolución Exenta N° 2772 del 2009.

SEPTIMO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual texto y fecha, quedando cuatro en poder de JUNAEB y una en poder de LA MUNICIPALIDAD.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Departamento de Salud
DIRECTOR

JUAN DAZA LIZANA
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
REGION DE LA ARAUCANIA

JUNTA NACIONAL AUX. ESC. Y B.
 Dirección Regional
 Región de la Araucanía